



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2022-00680-00

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor NELSON EBERTO VARGAS RIVEROS (q.e.p.d.) fallecido el día 09 de enero de 2021, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

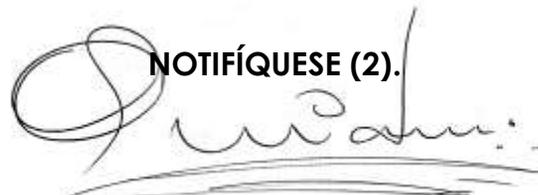
2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a la señora MARCELA CASTAÑO CANO, como cónyuge sobreviviente del causante, quien opta por gananciales.

5.- Teniendo en cuenta que no obra en el plenario copia del registro civil de nacimiento de ANGIE VARGAS BELTRAN, ANDRES VARGAS BELTRAN y MARIA FERNANDA VARGAS BELTRAN, previo a efectuar el requerimiento dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil y/o el emplazamiento a los mismos, sírvase la parte interesada allegar su registro civil de nacimiento, o en su defecto efectuar las manifestaciones que trata el artículo 85 ibidem.

6.- Reconócese personería al doctor GABRIEL JIMENEZ VERGARA, como apoderado de la cónyuge sobreviviente en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 186
HOY: 05 de diciembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria